

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 11** *CORRECCIÓN de errores de las Resoluciones de 29 de junio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por las que se convocan pruebas selectivas por los turnos libre y de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en diversas categorías de Técnico Superior Sanitario del Grupo C, Subgrupo C1, del Servicio Madrileño de Salud.*

Con fecha 9 de julio de 2026 se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las Resoluciones de 29 de junio de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud por las que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Grupo C, Subgrupo C1, en las categorías de Técnico Superior de Anatomía Patológica, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y Técnico Superior de Laboratorio, por los turnos libre y de promoción interna, así como en las categorías de Técnico Superior en Higiene Bucodental y Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría, por el turno libre, todas ellas del Servicio Madrileño de Salud. (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, núm. 162, de 9 de julio de 2026).

Advertido error material en los Anexos II de dichas Resoluciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede efectuar las siguientes correcciones:

Donde dice:

1.7.	Por cada día completo de servicios prestados en distinta categoría estatutaria sanitaria en instituciones sanitarias públicas o en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre circulación, gestionados por la Administración Pública.	0,003 puntos.
------	---	---------------

Debe decir:

1.7.	Por cada día completo de servicios prestados en distinta categoría estatutaria en instituciones sanitarias públicas o en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre circulación, gestionados por la Administración Pública.	0,003 puntos.
------	---	---------------

La presente corrección tiene carácter meramente material y no supone modificación del contenido sustancial de las Resoluciones afectadas ni modifica el plazo de cumplimiento y presentación de solicitudes previsto en la Base 2.1 de las Resoluciones de 29 de junio de 2026, por lo que se procede a su publicación el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su difusión a través de la página web corporativa del proceso selectivo, como medio de información complementaria a las personas interesadas.

Madrid, a 21 de julio de 2026.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(01/12.279/26)

